



Exp.81/24
C/C.354/26
326/26
R.D.310/26
Acta N°68

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 16 de setiembre de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el predio de la Ex Estación San Carlos y las solicitudes formuladas por la Intendencia de Maldonado y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); -----

RESULTANDO: I) que con fecha 27 de setiembre de 2022 se entregó a la Intendencia de Maldonado, en calidad de comodato, el predio de la Ex Estación San Carlos, conforme surge del Acta de Entrega obrante a fs. 21 y siguientes del expediente 81/24; -----

-----II) que la Intendencia de Maldonado, conjuntamente con la ANEP, manifestó su conformidad para que la fracción N° 3, con una superficie de 2.800 m² y frente a la calle Andalucía, del plano del Ing. Agr. Juan Bonilla, sea concedida en comodato a la ANEP para la construcción del Liceo N° 3 de San Carlos; -----

-----III) que la ANEP solicitó que dicha fracción le sea otorgada en comodato por el plazo de 30 años, remitiendo nota y copia de la Resolución N°1391/026; -----

-----IV) que la Intendencia de Maldonado manifestó, por su parte, su interés en continuar con el proceso de regularización y puesta en valor patrimonial de la restante área del predio, correspondiente a las fracciones N° 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del referido plano;-----

-----V) que la Unidad de Gestión Inmobiliaria y la Asesoría Jurídica Notarial se expidieron favorablemente respecto de lo peticionado; -----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado, disponiendo la rescisión del comodato celebrado con la Intendencia de Maldonado con fecha 27 de setiembre de 2022, y otorgando los nuevos comodatos a la ANEP y a la Intendencia de Maldonado, respectivamente, conforme a las áreas y destinos indicados en las presentes actuaciones; -----

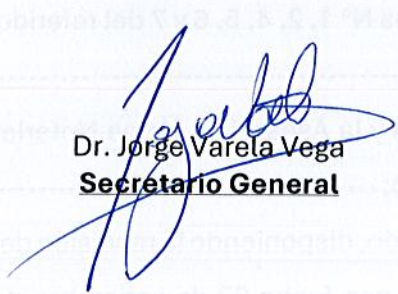


ATENTO: a lo informado por la Secretaría General de Directorio con fecha 11 de setiembre de 2026, a lo informado por la Unidad de Gestión Inmobiliaria y la Asesoría Jurídica Notarial, y al convenio marco con la Intendencia de Maldonado autorizado por Resolución de Directorio N° 140/26; -----

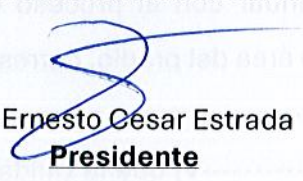
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1º. AUTORIZAR** la rescisión del comodato celebrado con la Intendencia de Maldonado con fecha 27 de setiembre de 2022, respecto del predio de la Ex Estación San Carlos. --
- 2º. CONCEDER** en comodato a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), por el plazo de treinta (30) años, la fracción N° 3 del plano del Ing. Agr. Juan Bonilla, con una superficie de 2.800 m², con frente a la calle Andalucía, para la construcción del Liceo N° 3 de San Carlos. -----
- 3º. CONCEDER** en comodato a la Intendencia de Maldonado las fracciones N° 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del plano del Ing. Agr. Juan Bonilla, en el marco del proceso de regularización y puesta en valor patrimonial de dicha área.-----
- 4º. COMUNICAR** la presente a la Administración Nacional de Educación Pública y a la Intendencia de Maldonado; fecho, siga a la Asesoría Jurídica Notarial a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.